

**ELECCIONES 2020.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GALGOS.**

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 17 de marzo de 2020, se reúnen en la Sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Galgos, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

Dº. Fernando Acedo Lluch. Presidente
Dª. Ana Guerrero Hermoso. Vocal
Dª. Marina Palomar Avila. Secretaria

Constituyendo el objeto de la reunión la Resolución de las Impugnaciones presentadas contra el Censo Electoral Provisional, así como la Proclamación del Censo Electoral Definitivo, de la Convocatoria de Elecciones, Distribución de Miembros de la Asamblea General y del Calendario del Proceso Electoral se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *No se han presentado impugnaciones contra la Convocatoria de Elecciones, Distribución de Miembros de la Asamblea General por Estamentos, ni contra el Calendario del Proceso Electoral.*

SEGUNDO.- *Habiéndose presentado las siguientes impugnaciones contra el Censo Electoral Provisional de la Federación Andaluza de Galgos:*

Dª. Rosalía Castro Osuna y D. Jose Sanchez Rojas solicitan su inclusión en el estamento de DEPORTISTAS

RESUELVEN:

PRIMERO.- *Vistas las alegaciones presentadas por los interesados, y examinada la documentación obrante en la sede de la Federación Andaluza de Galgos, esta Comisión Electoral, resuelve acceder a las impugnaciones solicitadas por los interesados anteriormente referidos, modificando el Censo Electoral Provisional respecto de los siguientes electores:*

-Quedan incluidos en el Estamento de DEPORTISTAS los siguientes Electores:

*Dª. Rosalía Castro Osuna
D. Jose Sanchez Rojas*

- Asi mismo, los siguientes federados que figuraban en el censo provisional en dos estamentos, serán incluidos únicamente en el Estamento de DEPORTISTAS:

D. Gabriel Ruiz Mauri
D. José Antonio Santos León

D. Pedro Luís Recio Jiménez
D. Fernando Perez Mena
D. Antonio Herrera Bersabe

SEGUNDO.- *Se procede a la Aprobación Definitiva del Censo Electoral, con las modificaciones arriba referenciadas, así como de la Convocatoria de Elecciones, Distribución de Miembros de la Asamblea General y del Calendario del Proceso Electoral con las especificaciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, publicado en el BOJA nº 52, de 17 de marzo de 2016.*

Asimismo, se indica que sobre esta cuestión no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

TERCERO.- Se procede de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, a adoptar el siguiente ACUERDO:

Como consecuencia del estado de alarma anunciado por el Presidente del Gobierno ante la alarma sanitaria provocada por el epidemia de COVID-19, acordamos la suspensión provisional del proceso electoral de la FAG a partir de mañana 18 de marzo (día 24 de la primera fase del calendario electoral) fecha en la que se publicará la presente resolución junto con el censo definitivo, manteniéndose dicha medida hasta que desaparezcan las circunstancias que motivan la adopción del presente acuerdo, no permitiendo en el momento actual establecer un calendario modificado con fechas ciertas debido a la evolución del COVID-19, el cual será determinado en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y todo ello a fin de facilitar la participación de los electores.

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Federación Andaluza de Galgos, así como en su página Web y contra la misma cabrá recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en Andalucía dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, publicado en el BOJA nº 52, de 17 de marzo de 2016,

Notifíquese la presente resolución a los interesados.”

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:00 horas, de todo lo cual como secretario CERTIFICO.